

raconense, bética y lusitana, con la correspondencia de los antiguos pueblos á los nuestros por D. Miguel Cortes y Lopez. Tomo 3º y último de esta obra deseada por todos nuestros sabios como necesaria para la mejor inteligencia de todo género de literatura, en especial de nuestra historia antigua. El autor ha llevado á cabo esta árdua empresa de un modo tan completo, que apenas se hallará una ciudad ó otro nombre geográfico en los monumentos de la antigüedad que hasta el día de hoy se han descubierto, de que no se dé razon en el diccionario. La correspondencia de la antigua geografía á la moderna se halla apoyada en cuantas pruebas y verosimilitudes puede ofrecer una ciencia de suyo oscura y dudosa. Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional á 90 rs. en pasta y 78 en rústica. Los suscritores á dicha obra se servirán pasar á dicho despacho á recoger el 3º y último tomo que les corresponde.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GOMEZ ECERRA.

Extracto de las sesiones de Cortes del 30 de Noviembre.

(Continúa el discurso del Sr. Argüelles, suspendido en la Gaceta última.)

„Este sentimiento fue reconocido fuera de la Europa continental y expresado por boca de una persona de reputacion europea y de las que mas influian en los destinos de su pais: persona que ninguna conexi6n tenia con nosotros, que estaba muy lejos de ser nuestro amigo personal ni político. Cuando Luis XVIII en el discurso de apertura de las Cámaras francesas las dirigió las memorables palabras de que luego me haré cargo, hablando de los asuntos de España, apenas fueron oidas por las Cortes, vieron que se las cerraba hasta la última esperanza que pudieran tener de ningun género de acomodo. En el discurso de apertura de las Cámaras francesas de 1823 dijo Luis XVIII estas notables palabras „Que la guerra de España cesaria tan luego como este país tuviese instituciones que no podia recibir sino de mano de su Monarca.” (leyó un trozo) ¿Cuál seria nuestra respuesta, y sobre esto apelo á los sentimientos de todos cuantos me escuchan, cuál seria nuestra respuesta si por una desgracia en el acto mismo en que nos hallamos de reformar la Constitucion oyésemos que un Príncipe poderoso de Europa nos amenazaba con una invasion, despues de tener en la frontera preparado un ejército poderoso y nos dijese que no podíamos recibir sino de la corona las instituciones que nos diese, y que solo hasta entonces dejaria de hostilizarnos? ¿Cuál seria nuestra respuesta? ¿Bastaria tener presentes las reglas de la prudencia? Como hombres públicos jamás podríamos consentir en ello: jamás se dijo otro tanto á la Francia, á la Inglaterra, á la Polonia ni á ningun pais del mundo. Este lenguaje solo se usó para comprometernos á los ojos de todos, porque se sabia que no podíamos deshonorarnos hasta el punto de sucumbir con baja á lo que asi se pedia.

„El Príncipe que usó este lenguaje pasará á la posteridad con este borron, y aunque yo respete su memoria, no puedo menos de manifestarlo altamente. Se echó sobre sí este borron indeleble, ¿y contra quién? Contra una nacion á cuyos esfuerzos heroicos debia él mismo y su familia la reposicion en el trono de donde habia sido arrojada; contra una nacion, cuyo valor le devolvió el poder de que en aquel momento hacia un abuso tan escandaloso con una ingratitud, aun mas escandalosa todavía. Dichas estas notables palabras, y habiendo volado por Europa esta sentencia de muerte para la nacion española, á quien debia su familia la vuelta de sus títulos y de su imperio, uno de los hombres de estado mas eminente, el primer Ministro de Inglaterra Mr. Canning, á quien citó el mismo Sr. Alonso, dijo en la sesion del 4 de Abril de 1823 en pleno Parlamento. „El sentido natural del discurso del Rey de Francia es que los españoles se sometan á instituciones dadas por el trono.” (Leyó un trozo del discurso de Mr. Canning.) Es decir que Mr. Canning conoció que á la nacion española se la queria obligar á consentir en una modificacion de la Constitucion, no por razon de los defectos que esta tuviese, sino porque no era emanada de la corona.

„Seguramente que este eminente hombre de estado no tendria que mendigar estas expresiones de los legisladores españoles, á quienes entonces todos se hacian un honor en vilipendiar y censurar. Y es muy notable que se expresase en los mismos términos, en las mismas frases, y tuviese las mismas

ideas que estos, como se ve palpablemente por el contexto de los discursos.

„El art. 4º del tratado de la España con la Rusia, en que por parte de esta se reconocia y garantizaba la Constitucion española, formada por las Cortes extraordinarias, es un reconocimiento que redundaba en todo caso en beneficio de la nacion española, puesto que su contenido es el reconocimiento del derecho que tenia de ser quien únicamente podia, entonces como ahora, modificar la Constitucion. Entonces se alabó mucho, se dijo que era admirable; el primer Monarca de Europa reconoció esa Constitucion sin saber por qué. Y pregunto yo, ¿hubo alguna solicitud de parte de las Cortes para esto? No, señor. D. Francisco Cea Bermudez, Ministro que era entonces de España en Rusia, fue el encargado por la regencia de hacer esta comunicacion, y este fué el que obtuvo y consiguió tan grande declaracion del Emperador de Rusia, quien si obró así en aquella época fue porque convenia á sus intereses halagar á los españoles, de cuyo acto no he visto que desde el año de 23 acá se haya hablado jamás de esto en las Cortes españolas.

„Las Cortes del año 20 al 23 todo lo sacrificaron á una idea noble y generosa; sacrificaron hasta su tranquilidad, ¿y se ha usado con ella un solo acto de beneficio por esas consideraciones tenidas? Ninguno, á esta nacion se la ha tratado con el mayor vilipendio, y se ha trabajado extraordinariamente para quitar á esta nacion todas las simpatias y toda la fuerza moral que tiene en Europa, puesto que desde entonces hasta ahora todo ha sido menoscabar la reputacion de los hombres mas sublimes, valiéndose del ridículo pretexto de que damos un mal ejemplo, que tratamos de perturbar la tranquilidad europea, y que debe perseguirnos de la misma manera que se persigue á los ladrones y asesinos; cosa que puede pasar entre monjas y refectorios de frailes, pero no entre personas racionales.

„Otro documento es menester leer, de uno de los personajes de Europa, bien conocido en ella, el Sr. Pozzo di Borgo, quien felicitando al Rey despues de su salida de Cádiz, decia en Noviembre de 1823. „Felicitó á V. M. por verle restablecido en su trono y restituido en la plenitud de sus derechos.” La simple lectura de este documento se ve que todo el contenido de las notas era una serie de imposturas fraguadas á fin de que introducida la discordia entre nosotros nos devorásemos. Aqui está, está en la boca de las mismas personas que entonces tuvieron tanta parte en nuestras desgracias.

„Al ver todos estos datos, que jamás pudieron ocultarse á la penetracion de los ilustres varones que compusieron las Cortes últimas del año 23, bien conocieron que cuando menos era necesario quitar todo pretexto á nuestros enemigos, y reformar la Constitucion; pero como esto iba asociado á un reconocimiento explícito de la dependencia de la nacion á la voluntad de Príncipes extrangeros, no hubo medio de hacerlo, y buena prueba de ello se tuvo cuando, desgarrado el velo, se vió que esta pretension de parte de los Gabinetes extrangeros no era mas que un pretexto para arrebatarnos la libertad.

„Se ha dicho que ahora es mucho mas fácil proceder á la reforma de la Constitucion, porque no hay la discordancia de opiniones en este punto, y esto es una verdad, así como el que entraron muchos españoles en las diferentes fracciones de partidos, y que la nacion se hallaba dividida. Se queria que se reformase la Constitucion, y se queria, por el convencimiento en que se estaba de la necesidad de reformarla porque habia defectos. Se dirá que yo uso de estos argumentos para disculparme. No, señores, de ninguna manera me disculpo. Yo no he tenido parte en la Constitucion; la han tenido los esclarecidos varones que compusieron aquellas Cortes, los cuales eran para mí maestros por su categoría, por ciencia y por reputacion; yo era el último de aquella asamblea, y no me he abrogado ni puedo abrogarme jamás una gloria que no sea mia. Sin embargo, diré ahora que á las doctrinas que contiene rendí mas de una vez mi juicio tal cual es, y otras remití é impugné á la comision.

„Pero supongamos por un momento que yo hubiera sido un fanático adorador de la Constitucion. Y qué 26 años tan fecundos en sucesos ¿no podrian haber alterado mis ideas en cosas que son opinables, susceptibles de mil alteraciones?

„El Sr. Gonzalez Alonso dijo ayer que la comision no comenzaba por lo que decia, sino por lo que no decia. La comision dice: solo presento bases que miro como las variantes, por decirlo así, entre la época del año 13 y la de 23; la comision